REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1011/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto KUNG, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1011/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1011/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas correlativas Estudio del Trabajo y Procesos

Industriales, al alumno Alberto KUNG, Legajo N° 120680, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1035/2008

| UTN |
| --- |
| mel |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior